



Departamento Administración y Finanzas
Adquisiciones

AUTORIZÁSE ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO, MENOR A 3 UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL TELEVISIVA, WEB Y REDES SOCIALES DE ACTIVIDADES DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO EN LA PROVINCIA, CON CARGO A BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1036

LEBU, 03 de Diciembre de 2020

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.192 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019; D.S. N° 190 del 24 de abril del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de la Srta. Irenia Gutierrez Cadena, Encargada Relaciones Públicas de la Gobernación Provincial de Arauco.
- Resolución Exenta N° 72 del 08.01.2020, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2020.
- Resolución Exenta N° 21 del 27.01.2020, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2020.
- La necesidad de adquirir servicios de difusión radial para difusión de actividades de la Gobernación Provincial de Arauco en la provincia.
- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO:

- AUTORIZÁSE** Ordenes de Compras por trato directo, Menor a 3 UTM, correspondientes a la adquisición de difusión radial, televisiva, web y redes sociales, para actividades de la Gobernación Provincial de Arauco, a los siguientes proveedores:
 - MANUEL ARANEDA CARRILLO, RUT. 15.201.984-K**, con domicilio en calle Laura Vicuña 22, Población Cardenal Silva Henríquez, Comuna de Cañete, por un monto de \$ 140.000 (ciento cuarenta mil pesos, Exento IVA) difusión página web Hoy Cañete y redes sociales.
 - PRODUCCIONES DANIEL CRUZAT VIGORES E.I.R.L., RUT. 76.521.434-3**, con domicilio en Ernesto Riquelme N° 760, comuna de Curanilahue, por un monto de \$ 140.000 (ciento cuarenta mil pesos, IVA incluido), difusión de actividades de la Gobernación Provincial de Arauco difusión en Curanilahue TV y entrevistas en fans page.
 - CAÑETE COMUNICACIONES SPA. RUT. 76.804.315-9**, con domicilio en Villagrán N° 141, comuna de Cañete, por un monto de \$ 99.118 (noventa y nueve mil ciento dieciocho pesos, IVA incluido), difusión radial y redes sociales, en Radio Éxito de Cañete.
- Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se atribuirán al ítem presupuestario 22.07, de Bienes y Servicio de Consumo, Cuenta Corriente N° 55909000091 Bienes y Servicio de Consumo del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año.-
- El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cuál de cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la funcionaria solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Oscar Nicolas Muñoz Arriagada
Gobernador Provincial de Arauco



11/12/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 8/mSo3KNT2B3ozv+7Fzo3Q==

PCC/IGC/ELH/KHH/khh

ID DOC : 18686520

Distribución:

- /Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes
- Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas